ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 460 DE 2022

Villavicencio, 01 de Junio de 2022

Señor
LIGA DE VOLEIBOL DEL META
NIT. 800.036.941-3
R/L **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO**
CC. 86.085.476 de Villavicencio
Proponente

REFERENCIA: Aceptación Oferta PROCESO SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA REGIMEN ESPECIAL - IDERMETA- REO- 023- 2022.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA REGIMEN ESPECIAL - IDERMETA- REO- 023- 2022 procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día (27/05/2022 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito Director **FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.461 de Villavicencio, nombrado mediante Decreto No. 024 de 2020 y posesionado según consta en acta No. 012 del 07 del mes de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del IDERMETA; teniendo en cuenta la evaluación de la oferta, el concepto de oferta habilitada emitido por el evaluador designado, y la recomendación hecha por el mismo, como instancia de apoyo a la actividad contractual, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023".** adjudicar el proceso de selección bajo las siguientes condiciones.

ALCANCE DEL OBJETO:

Proponente: LIGA DE VOLEIBOL DEL META con **NIT. 800.036.941-3** representada legalmente por **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO** identificado con **cedula** 86.085.476 de Villavicencio

Proceso: SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL N.º IDERMETA- REO- 023- 2022.
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	**AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023**	$ 41,416.000

Valor total de la propuesta es por **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($41.416.000) M/CTE**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente CONVENIO financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito en el presente estudio previo conforme a las líneas de inversión detalladas, dando cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas, y financieras establecidas para la debida y correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO en la forma, tiempo y las actividades.

PRIMERA PARADA DEL CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA CLASIFICATORIO A LOS XXII JUEGOS NACIONALES 2023, CATEGORIA ABIERTA, GENERO MASCULINO Y FEMENINO			
CANT.	**DETALLE**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	APOYO AL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE EXPRESO EN LA RUTA VILLAVICENCIO –ESPINAL (TOLIMA)-VILLAVICENCIO. HOTEL, ESCENARIO DE COMPETENCIA, RESTAURANTE, PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ASISTENTE TÉCNICO).	$3.200.000	$3.200.000
5	INSCRIPCIÓN DE 5 DUPLAS (3 MAS Y 2 FEM) A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL	450.000	2.250.000

65	HOSPEDAJE PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR ,1 ASISTENTE, 1 DELEGADO), EN HABITACIÓN MÚLTIPLE MÁXIMO DOS PERSONAS, CAMA INDIVIDUAL, POR 5 NOCHES EN TEMPORADA ALTA.	65.000	4.225.000
195	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPUESTO POR 1 PROTEÍNA BLANCA O ROJA , CARBOHIDRATO, VEGETALES, FRUTA, Y UNA BEBIDA, PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS , 1 ENTRENADOR ,1 ASISTENTE, 1 DELEGADO), POR 5 DIAS, SALIENDO EL 02 DE JUNIO Y REGRESO EL 07 DE JUNIO DE 2022.	16.000	3.120.000
10	AYUDAS ERGO GÉNICAS, WHEY PROTEÍNA, CON UNA COMBINACIÓN DE PROTEÍNAS 100% OBTENIDAS DEL CONCENTRADO Y AISLADO DE SUERO LÁCTEO, RICAS EN BCAA'S, AMINOÁCIDOS ESENCIALES Y GLUTAMINA. EMPAQUES DE 4 LB, FAVORECE LOS TIEMPOS DE RECUPERACIÓN DESPUÉS DE UNA ACTIVIDAD FÍSICA, AYUDANDO AL CUIDADO Y RENDIMIENTO DE LA MASA MUSCULAR DURANTE COMPETENCIAS.	226.100	2.261.000
20	UNIFORME DE COMPETENCIA, EN TELA TIPO DEPORTIVA, DISEÑO ESPECIAL PARA VOLEIBOL PLAYA (TRANSPIRABLE, IMPERMEABLE, ULTRALIVIANA ETC.) COLORES INSTITUCIONALES, NUMERADO Y LOGOS INSTITUCIONALES. COMPUESTA POR CAMISETA MANGA SISA, PANTALONETA TOP Y TANGA MUJERES, TELA ESPECIAL PARA JUGAR A LA INTEMPERIE, ALTAS TEMPERATURAS, ESPECIAL PARA QUE NO SE ADHIERA LA ARENA DURANTE LOS PARTIDOS. PARA 10 DEPORTISTAS, 2 UNIFORMES POR DEPORTISTA SEGÚN REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL.	105.000	2.100.000
78	HIDRATACIÓN DE 1 LT PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE COMPETENCIAS, 2 DIARIAS PARA PARA DELEGACIÓN DEL META.	5.000	390.000
12	BALONES DE VOLEIBOL OFICIALES PARA ALTA COMPETENCIA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL, BALÓN VOLEIPLAYA CUERO COMPOSITE PROFESIONAL FIVB V5B5000,FIVB APPROVED,POLYURETHANE COVER,MACHINE STITCHED,OFFICIAL SIZE & WEIGHT.	437.000	5.244.000
13	UNIFORME DE PRESENTACION, COMPUESTA POR CAMIBUSO TIPO POLO Y SUDADERA HOMBRES Y LICRA PANTALÓN MUJERES, Y CHAQUETA, TIPO TRANSFER, COLORES INSTITUCIONALES, NUMERADO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	250.000	3.250.000
130	APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN.	5.000	650.000
1	ACOMPAÑAMIENTO EN EDUCACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DOS (2) PARADAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LA DELEGACIÓN.	1.000.000	1.000.000
		SUB TOTAL……..	$27.690.000
SEGUNDA PARADA DEL CIRCUITO NACIONAL DE VOLEIBOL PLAYA CLASIFICATORIO A LOS XXII JUEGOS NACIONALES 2023, CATEGORIA ABIERTA, GENERO MASCULINO Y FEMENINO			
1	APOYO AL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE EXPRESO EN LA RUTA VILLAVICENCIO –YOPAL (CASANARE)-VILLAVICENCIO, HOTEL, ESCENARIO DE COMPETENCIA, RESTAURANTE, PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 1 ENTRENADOR, 1 DELEGADO Y 1 ASISTENTE TÉCNICO).	$4.300.000	$ 4.300.000

5	INSCRIPCIÓN DE 5 DUPLAS (3 MAS Y 2 FEM) A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL.	450.000	2.250.000
52	HOSPEDAJE PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS , 1 ENTRENADOR ,1 ASISTENTE, 1 DELEGADO), EN HABITACIÓN MÚLTIPLE MÁXIMO DOS PERSONAS, CAMA INDIVIDUAL, POR 4 NOCHES EN TEMPORADA ALTA.	70.000	3.640.000
156	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) COMPUESTO POR (1 PROTEÍNA BLANCA O ROJA , CARBOHIDRATO, VEGETALES, FRUTA, Y UNA BEBIDA), PARA 13 PERSONAS (10 DEPORTISTAS , 1 ENTRENADOR ,1 ASISTENTE, 1 DELEGADO) X 4 DIAS SALIENDO EL 23 DE JUNIO (MAÑANA) Y REGRESO EL 26 DE JUNIO (NOCHE).	16.000	2.496.000
104	HIDRATACIÓN DE 1 LT PARA RECUPERAR ELECTROLITOS PERDIDOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE COMPETENCIAS, 2 DIARIAS PARA PARA DELEGACIÓN DEL META.	5.000	520.000
104	APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN.	5.000	520.000
	SUB TOTAL……..		13.726.000
	GRAN TOTAL……..		41.416.000

Nota: *Los precios unitarios establecidos para el presente proceso corresponden a los reflejados en la oferta económica presenta por el proponente, en ningún caso el valor total podrá acceder del valor del presente contrato.*

2. Presentar un informe final técnico, administrativo, contable, financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, Con los soportes (facturas o cuentas de cobro según sea el caso (deberán ser presentadas de acuerdo a la normatividad vigente en la materia), comprobantes de egreso, registro único tributario, actas de entrada y demás documentos que soporten los gastos), en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
3. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
4. Allegar recibí a satisfacción del coordinador de la delegación, con nombre completo y número de cédula.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas legales vigentes del correspondiente CONVENIO a legalizar.
6. Todas las compras de elementos provenientes de CONVENIOS con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia del CONVENIO para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
3) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
4) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
5) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
6) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados el desarrollo de los juegos y el supervisor.
7) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
8) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
9) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
13) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
14) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
15) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
16) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
17) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de

imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.

✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

18) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
19) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

Por medio de la presente se acepta la oferta presentada por **Proponente: LIGA DE VOLEIBOL DEL META** con **NIT. 800.036.941-3** representada legalmente por **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO** identificado con **cedula** 86.085.476 de Villavicencio

por lo tanto, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

CONTRATISTA:	**LIGA DE VOLEIBOL DEL META** con **NIT. 800.036.941-3** representada legalmente por **ATHERSON ENRIQUE ESPARZA ALVARADO** identificado con **cedula** 86.085.476 de Villavicencio
VALOR CDP:	**$ 41,416.000**
CDP No	**190 del** 26 de Mayo de 2022
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.3.43.02.1604.001.233.02.09.17-61
FECHA ACEPTACION:	01 de Junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($41.416.000) M/CTE,**

FORMA DE PAGOS: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

UN PAGO ANTICIPADO equivalente al 50% del valor total del convenio que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ($20.708.000) MONEDA CORRIENTE**. Previa cumplimiento de los requisitos establecidos, y **un PAGO FINAL** por el saldo resultante **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS ($20.708.000) MONEDA CORRIENTE**, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO UNO**: Para el pago anticipado el Contratista deberá adjuntar: a) Factura y/o documento equivalente b) Autorización de pago suscrita por el supervisor c) Certificado bancario. **PARÁGRAFO DOS**: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) El respectivo informe de actividades e informe financiero elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato b) Factura y/o documento equivalente c) certificación de cumplimiento de pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud, pensión, riesgos laborales y Parafiscales. d) para el último pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Convenio de Asociación tendrá un término de ejecución de **VEINTISIETE (27) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días

siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de **ESPINAL (TOLIMA) y en YOPAL (CASANARE)**

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago Anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso

SUPERVISIÓN. : El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:
:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el SECOP II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del convenio hasta la liquidación.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Se fija como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio.
La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General IDERMETA

Elaboró: Carolina Carmona **Cargo**: Contratista **Firma:** _____

Revisó: Mileidy Rodríguez **Cargo**: Contratista **Firma:** _____